

LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CULTURA

Curso 2011/2012

(Código:26601649)

1. PRESENTACIÓN

La cultura desde la perspectiva de la intervención administrativa incluye manifestaciones de carácter heterogéneo en que se pueden identificar todas las técnicas interventoras posibles de prestación, limitación o fomento. Los poderes públicos y las Administraciones públicas prestan servicios públicos culturales de muy variada naturaleza (archivos, bibliotecas, museos etc), regulan profesiones relacionadas con de los servicios públicos que prestan, regulan los derechos de la propiedad intelectual, regulan la cinematografía, así como el patrimonio histórico y llevan acabo una actividad de fomento muy significativa. Las Administraciones públicas, por otra parte, enfrentan en el sector cultural nuevos retos como el de la paulatina complejidad de la gestión cultural (industrias culturales, turismo cultural etc).

2. CONTEXTUALIZACIÓN

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la intervención de la Administración en la Cultura.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Introducción 2. Principios y bases constitucionales 3. La Administración cultural 4. El patrimonio cultural 5. El derecho de autor 6. Museos, archivos y bibliotecas 7. La cinematografía 8. Las artes escénicas y la música

Nota: Vea, por favor, el epígrafe "Recursos de apoyo al estudio"

6. EQUIPO DOCENTE

■ [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7. METODOLOGÍA



8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Prieto de Pedro, J., "La intervención de la Administración en la cultura", en VVAA, La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007. Prieto de Pedro, J., Cultura, culturas y Constitución, CEC/ Congreso de los Diputados, 2010.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

VVAA, Industrias culturales y desarrollo sustentable, OEI/Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2004. Pontier, Ricci et Bourdon, Droit de la culture, 2ª ed. Dalloz, Paris, 1996. Vaquer Caballería, M., Estado y cultura: la función cultural de los poderes públicos en la Constitución española, Ed. Ramón Areces, Madrid, 1999.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Con el comienzo del curso académico, el profesor de la asignatura hará llegar a todos los alumnos una circular a su e-mail personal con indicaciones sobre la forma de trabajo y estudio en la asignatura, la adecuación del programa con la bibliografía y la indicación de nuevos materiales de estudio actualizados.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Lunes de 10.30 a 13.30 horas. Teléfono 91 3986127

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final de cada semestre de las asignaturas que consideren conveniente, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a tres asignaturas. Los trabajos de investigación serán asignados a los alumnos por el coordinador del programa.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

